

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	016-2024-GOB.REG.TACNA
		Fecha del informe	5/08/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA GENERAL REGIONAL
---	---	---------------------------

3	<p>ANTECEDENTES</p> <p>Mediante Formato N° F2 N°013-2024-GGR/GOB.REG.TACNA, fecha 13 de mayo de 2024, se aprueba el expediente de contratación para el procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N° 007-2024-GOB.REG.TACNA cuyo objeto es la SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA EN EL COMPLEJO ZOFRA TACNA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA CON Cod. Unico 2331743</p> <p>Asimismo, mediante Formato N° F7 N° 017-2024-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 22 de mayo de 2024 se aprueban las bases administrativas, publicándose su convocatoria el mismo día, habiéndose desarrollado las etapas de registro de participantes, formulación de consultas y observaciones, absolución de consultas y observaciones e integración de bases, presentación de ofertas, calificación y evaluación, así como su publicación, de acuerdo al calendario del procedimiento de selección.</p>
---	---

DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA EN EL COMPLEJO ZOFRA TACNA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA CON Cod. Unico 2331743
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CONCURSO PUBLICO N° 007-2024-GOB.REG.TACNA
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	UNICO

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.
	Se registraron [] participantes, pero no presentaron ofertas.
	Se presentaron [] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: dos ofertas no fueron admitidas y una fue descalificada,

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otras	<p>El postor adjudicatario de la buena pro no cumplió con presentar los documentos solicitados para el perfeccionamiento de contrato por lo que de acuerdo a lo establecido en el art. 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones PIERDE LA BUENA PRO</p> <p align="right">X</p>

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor referencial no estuvo acorde con los precios del mercado.	

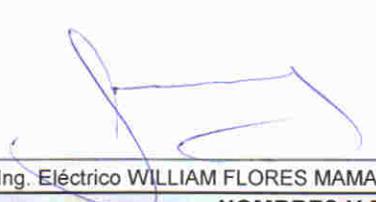
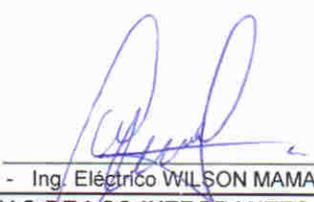
FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros [8]	
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]</p> <p>Que, habiéndose llevado primera convocatoria del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N°007-2024-GOB.REG.TACNA la contratación del SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL COMPLEJO ZOFRATACNA, DISTRITO DE TACNA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA, se obtiene como resultado que con fecha 04 de julio de 2024 se otorga la buena pro del procedimiento de selección al postor ROGER ELEUTERIO RAMOS QUISPE. Que mediante CARTA N°1167-2024-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA del 01 de agosto la Entidad comunica la PERDIDA DE LA BUENA PRO a ROGER ELEUTERIO RAMOS QUISPE toda vez que transcurrido el plazo otorgado para la subsanación de las observaciones comunicadas para presentación de documentos para el perfeccionamiento de contrato y no habiendo cumplido con el levantamiento correspondiente de la totalidad de observaciones, corresponde hacer efectiva pérdida de la buena pro de acuerdo a lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procediendo a realizar el registro de la PERDIDA DE BUENA PRO en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE). Así mismo, considerando que la oferta del postor adjudicado fue la única oferta admitida, evaluada y calificada durante el procedimiento de selección, el Comité de Selección determina que, tras surgir la perdida de la buena pro del postor adjudicado, corresponde declarar desierto el procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N°007-2024-GOB.REG.TACNA, en cumplimiento del artículo 65 del Reglamento de Contrataciones del Estado, que indica "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida (...)", por lo que se procede a DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N°007-2024-GOB.REG.TACNA primera convocatoria, para la contratación del SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL COMPLEJO ZOFRATACNA, DISTRITO DE TACNA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA, por no existir ofertas válidas.</p>	

8 En ese sentido, mediante Acta de fecha 02 de agosto del 2024, el Comité de Selección en aplicación con el artículo 65° del Reglamento de Contrataciones del Estado, procedió con la declaratoria de DESIERTO, del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N°007-2024-GOB.REG.TACNA** por no contar con ofertas válidas.
 Por lo que, se remite una copia del presente informe a la Sub Gerencia de Estudios en calidad de área usuaria, a fin de que evalúe y tome las medidas correspondientes al respecto, para posteriormente proceder a realizar la siguiente convocatoria, en caso que el area usuaria ratifique la necesidad de contratar.

9


Ing. Eléctrico WILLIAM FLORES MAMANI - Ing. Eléctrico WILSON MAMANI CONDORI - Bach. JOSE MIGUEL FERNANDEZ ROZAS
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN